Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TRANSPORTE Y SERVICIOS DOÑA MERCEDES S.R.L. C.U.I.T. 30-71218651-4 con domicilio en calle RUTA 126 KM 495 , BONPLAND, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 297468 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/11/2024 y el 31/10/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 9 de abril de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 09/04/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TRANSPORTE Y SERVICIOS DOÑA MERCEDES S.R.L.	297468	3120479

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23331261653	1	AGUIRRE MARCO ANTONIO	Régimen General
20407014961	2	AVALOS LAUTARO CARLOS ANDRES	Régimen General
20228178382	3	AVALOS RAMON ALEJANDRO	Régimen General
20231824600	4	CANO SAMUEL FRANCISCO	Régimen General
20325291363	5	DELGADO LUIS FEDERICO	Régimen General
20374293746	6	GONZALEZ FERNANDO FEDERICO	Régimen General
20292655828	7	HERRERA SEBASTIAN GUMERCINDO	Régimen General
20366195263	8	NOGUERA IBARRA HERNAN FERMIN	Régimen General
20260633237	9	OJEDA HECTOR OMAR	Régimen General
20260631447	10	SOSA ROQUE ARIEL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 10



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. (30-66313737-5), sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TRANSPORTE Y SERVICIOS DOÑA MERCEDES S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 297468 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 9 de Abril de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A